

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Esta Comisaria, teniendo presente Suera Combeniente pre-
zitar este denero, a medida caso los precios que sean Populares,
haviendo para ello las Diligencias y examenes que le parezca
apropósito =

D^{re} Ladriño } La Ciudad acuerda, que los Cavalleros fideles Ejecutores, Zelen
y Ciudad que el Ladriño se fabrique de Calidad, y arreglado a
almarco, conforme la Ordenancia =

D^{re} las Libran^{zas} } El Sr. Dn Juan Ignacio Navarro Veg^o, Como Contador que
que se deuen des } es en el presente año, Cumpliendo Consu Comision, y en Confor
pachar } midad, de lo Resuelto en Cavildo de Elecciones, Vispera de San
Juan de Junio, pasado de este presente año, expuso ala Ciudad, a
bia advertido de tratava de despachar algunas libranzas, sin
arresto, a Reales facultades, Como en dho Cavildo se previno, ma-
nifestando los inconvenientes que dello se seguian, para que la
Ciudad sobre ello acordase lo que tubiere por Combeniente: Ha-
viendolo Oydo = Acordo se hizo Generalmente a todos los Cava-
llos Regidores de primer Cavildo Ordinario, para Conferir y
Resolver sobre este asunto, y que se traigan todas las Libran-
zas que estan detenidas, Documentos que Conducen a las
dudas que se han suscitado, sobre lo acordado en dho Cavildo
de San Juan, y demas de este asunto.

Preuencion de } La Ciudad acuerda se libren tres mil Reales en Contra Pro
viveres para Co } pios sobre su Depositario Administrador, a favor de Dn
pidas de Nieve } Juan Cortador Maordomo de ellos, para que haga preven-
cion de viveres, para la Copida de Nieve de la Urbie, y los
daste con intervencion de qualquiera de los Cavalleros Comisarios
de este abasto, dando Cuenta de su distribucion =